



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: viernes, 17 de Marzo de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRAÍD

### PRESUPUESTO DE 2017 RESUMIDO POR CAPÍTULO

**766**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	11.955,00
2	Impuestos Indirectos	1.700,00
3	Tasas y Otros ingresos	10.940,00
4	Transferencias Corrientes	12.010,00



5	Ingresos Patrimoniales	21.860,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	39.780,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		98.245,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
1. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	14.817,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	24.372,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	7.531,00
5	Fondos de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	51.525,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		98.245,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención: Un puesto

Personal Laboral:

- Plan Extraordinario de empleo: un puesto

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad



Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

TRAÍD, a 13 de marzo de 2017. EL Alcalde-Presidente, Fdo.: JUAN CARLOS  
MALDONADO PÉREZ